ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTIA
MC-021-2023-CNSC

OBJETO: *"Entregar e implementar los componentes digitales que brinden una solución para garantizar la autenticidad, integridad y validez legal de los documentos electrónicos de archivo para la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con las especificaciones técnicas."*

El Secretario General de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de las facultades legales otorgadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC adoptado mediante Resolución No. 1700 de 2023 y debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto mediante la Resolución No. CT2022RES000060 de 30 de diciembre de 2022, posesionado según Acta No. 03 de 2023, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto mediante el Acuerdo No. 75 de 2023, expide la presente Adenda No. 1, teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas presentadas y las respuestas a las mismas, se publica la siguiente ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en la Invitación Pública el numeral 5 cronograma del proceso así:

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
Fecha límite para respuesta a observaciones, expedir adendas y publicación aviso precisando si el proceso se limitó o no a Mipyme	14 de diciembre de 2023.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II Página web de la entidad www.cnsc.gov.co
Cierre del Proceso- Recepción de Ofertas.	18 de diciembre de 2023 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las ofertas.	18 de diciembre de 2023.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación.	18 de diciembre de 2023.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de evaluación, recepción de observaciones y subsanabilidad de los documentos y requisitos habilitantes.	19 de diciembre de 2023.	SECOP II
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, se expedirá la aceptación.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTIA
MC-021-2023-CNSC

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR dentro del Anexo 6 Especificaciones Técnicas – los puntos No. 1 - Mecanismo de Firma Digital, Requerimientos Generales y No. - 3 Servicios conexos, el requisito de *"…Los certificados deben cumplir con los requisitos exigidos en artículo 35 de la Ley 527 de 1999, y dar cumplimiento de los estándares vigentes RFC 5280 - internet X.509, ITU X-509 y lo establecido en el Decreto Ley 0019 de 2012, el Decreto 333 de 2014, el Decreto 1471 de 2014, el CEA-4.1-10 Versión 01, Anexo A. y los reglamentos que los modifiquen o complementen….".*

Dicha modificación quedará así:

- Los certificados deben cumplir con los requisitos exigidos en artículo 35 de la Ley 527 de 1999, y dar cumplimiento de los estándares vigentes RFC 5280 - internet X.509, ITU X-509 y lo establecido en el Decreto Ley 0019 de 2012, el Decreto 333 de 2014, el Decreto 1471 de 2014, el CEA-3.0-07, Anexo A. y los reglamentos que los modifiquen o complementen.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR dentro del Anexo 6 Especificaciones Técnicas – el punto No. 3 Servicios conexos, ítem Instalación y configuración y/o renovación suscripción servicios firma electrónica, firma digital y estampado modalidad SaaS, el requisito de *"….El proveedor del servicio asumirá a cuenta y riesgo los costes de la integración del Sistema de Gestión Documental OnBase de la entidad con su plataforma de firma digital y electrónica…."*

Dicha modificación quedará así:

- El oferente deberá entregar a la CNSC documento con la descripción técnica y detallada para el consumo de servicio(s) para la integración desde el SGDA para firma digital centralizada.

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

IVÁN ERNESTO ROJAS GUZMÁN
Secretario General

Aprobó: Gina Alvarado González – Contratista Secretaría General
Aprobó: Alejandro Sánchez Murcia, - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Rodríguez Flórez - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Proyectó: Hamilton Diaz García - Abogada Contratista Grupo Gestión Contractual